

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



60 PLAZAS DE APARCAMIENTO  
PARA LA SEDE SOCIAL EN MADRID

Octubre de 2021

## INDICE

1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTANCIAS A ARRENDAR	3
3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	3
5.	FORMA DE PAGO DE LA RENTA	3
6.	GASTOS	4
7.	PUBLICIDAD	4
8.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
9.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	5
10.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES	5

## **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto es que la S.E. Correos y Telégrafos S.A., SME disponga de 60 plazas de aparcamiento en una zona próxima a la ubicación actual del Centro Directivo/Sede Social, situado en la C/ Conde Peñalver 19 y 19 bis de Madrid, como negocio jurídico de estancias de vehículos según se contempla en las normas de contratación patrimonial.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTANCIAS A ARRENDAR**

Las 60 plazas de aparcamiento deben estar situadas lo más cercano posible a la ubicación actual del Centro Directivo/Sede Social, situado en la C/ Conde Peñalver 19 y 19 bis (Madrid), como máximo a unos 1500 m. de distancia y que sean de fácil y cómodo acceso y rápida gestión de salida.

Las 60 plazas prioritariamente deberían estar en un mismo inmueble, aunque se da la posibilidad de que podrían estar repartidas en dos inmuebles distintos, dado el elevado número de plazas solicitadas en una zona muy céntrica y demandada.

El adjudicatario deberá proporcionar, sin cargo alguno, los medios necesarios para el acceso al aparcamiento: tarjetas identificativas, llaves, etc, donde como referencia se estima que serán necesarias unas 350 tarjetas de acceso.

Teniendo en cuenta que debemos llevar un control de los usuarios que acceden, necesitaríamos contar con un reporte diario o semanal por parte de la empresa adjudicataria que nos permita contrastar los accesos diarios al parking con las reservas que se han realizado a través de la app de gestión de reservas y así poder tomar medidas con aquellos usuarios que acceden sin reserva o que se excedan en los horarios prefijados.

El adjudicatario tendrá que establecer un interlocutor para facilitar la gestión directa de cualquier cuestión de accesos, cambios de datos de usuario-vehículo, etc.

Se permite ofertar abonos, en horario laboral de oficina, en las franjas de L-V de 7:30 h a 19:30 h y/o en franja de abono laboral diurno L-V de 7:45 h a 16:00 h.

## **3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El periodo de duración del contrato de aparcamiento será de un año, obligatoriamente para ambas partes, entrando en vigor cuando se firme el contrato entre las partes.

## **4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El importe máximo de licitación para las 60 plazas de aparcamiento, en horario de lunes a viernes laborales, para el año de duración del contrato, se fija en 111.600 € más el IVA o impuesto indirecto equivalente.

El precio ofertado se mantendrá vigente durante todo el periodo de contratación.

## **5. FORMA DE PAGO DE LA RENTA**

Correos se obliga a abonar la renta convenida por meses naturales vencidos, siendo obligatorio para la parte arrendadora expedir factura con fecha del último día del mes vencido, y remitirla al arrendatario en los 5 días naturales siguientes, de acuerdo con el Reglamento de facturación vigente.

La factura se presentará obligatoriamente a través del canal de facturación electrónica. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de expedición de la citada factura.

Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato facturae que determine Correos (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma que señale Correos (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).

Tras la adjudicación, se proporcionará la información obligatoria para el facturae 3.2 y los campos donde deben incluirse (Ej.: Expediente, Órgano Gestor, Codired,...). La falta de dicha información conllevará el rechazo de la factura.

Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionará:

Campo	Facturae 3.2
Expediente	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/FileReference
Lote	Facturae/InvoiceAdditionalInformation
Grupo Gestor	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode
Descripción de la operación	Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación	Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor	Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal	Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

**La adjudicación conlleva la obligación del requisito de facturar de forma electrónica.**

## 6. GASTOS

Serán por cuenta del arrendador/cesionario los gastos de luz, agua y ordinarios de la comunidad de propietarios de las plazas de aparcamiento, así como el abono del Impuesto de bienes Inmuebles y demás cargas que se impongan al mismo.

## 7. PUBLICIDAD

Se deberá publicar el anuncio de búsqueda de las plazas de aparcamiento, como mínimo durante 7 días, en la Oficina de Correos ubicada en la calle Conde de Peñalver, 19-bis de Madrid, en el Perfil del Contratante y por cuantos medios se consideren oportunos.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Oferta económica, el modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Correos de Conde de Peñalver nº 19 bis de Madrid, se puede solicitar en la dirección de correo electrónico: paloma.guevara@correos.com o descargarse en el Perfil del Contratante de Correos. La oferta deberá especificar el importe total y el unitario por plaza y mes y franja horaria.
- Plano o croquis superficiado de las plazas de aparcamiento ofertadas y plano indicando la ubicación del garaje/aparcamiento en la localidad/zona.

- Si el oferente no fuera el propietario debe aportar documento que acredite su representación e indicar también en la oferta los datos de la propiedad (nombre, NIF y domicilio). Esta oferta será vinculante para el licitador que resulte adjudicatario.
- DNI, NIF, del ofertante.
- Nota Simple del Registro de la Propiedad.
- Copia del último recibo del IBI.
- Copia de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra los posibles daños que puedan ser ocasionados a los vehículos objeto de este contrato.

Todas las ofertas serán enviadas al Registro de Correos y Telégrafos de la Sede Central ubicado en la C/ Conde Peñalver, 19-bis, 28070 Madrid, en sobre cerrado indicando en su cubierta: Oferta de plazas de aparcamiento. Expediente AG212801.

Para cualquier duda o aclaración podrán contactar con el teléfono 680606394; o dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [paloma.guevara@correos.com](mailto:paloma.guevara@correos.com).

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En el caso de que se presenten diversos negocios jurídicos, los criterios de selección serán los siguientes:

1. Cercanía a la dirección indicada y mejor precio de la oferta. El licitador deberá acreditar debidamente la distancia a pie en metros desde la salida/entrada de peatones del aparcamiento hasta la puerta principal de la Sede Social situada en la C/ Conde Peñalver 19 y 19 bis de Madrid (Por ejemplo, mediante la distancia a pie especificada en Google Maps).
2. Ubicación de las 60 plazas en un mismo inmueble.
3. Mejoras al servicio. El licitador deberá valorar económicamente las mejoras presentadas, y demostrar dicha valoración mediante documentos acreditativos.

Correos podrá negociar con los licitadores las ofertas económicas.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES

Los datos personales de los representantes de las partes, así como de sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en la relación jurídica formalizada serán tratados, respectivamente, por las entidades que se identifican en el encabezamiento, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en este Anexo, sin que se tomen decisiones automatizadas puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente Anexo.

Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula, siendo tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligado a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del Anexo).

Los interesados de las partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las Partes, a través de las direcciones especificadas en el encabezamiento. Asimismo, podrán ponerse en contacto con los respectivos delegados de protección de datos en la dirección [dpggrupocorreos@correos.com](mailto:dpggrupocorreos@correos.com) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

Las partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

En Madrid, a 5 de octubre de 2021  
El Subdirector de Gestión de Activos

Fdo. Edelmiro Castro Ambroa